



DEBISAMCO
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL BIENESTAR
SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

Ambiental • Social • Energía Renovable • Transferencia Know How

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PÚBLICA CORPORACION DEBISAMCO

FCP108-004-2022

OBJETO: "CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 546 FOSAS, PARA PROCESO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS PRODUCTO DEL BENEFICIO DEL CAFÉ."

IBAGUE-TOLIMA

9 DE SEPTIEMBRE DE 2022



RECOMENDACIONES

- 1.** Lea cuidadosamente el contenido de este documento y sus anexos antes de elaborar la propuesta.
- 2.** Verifique, antes que nada, no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad general ni especiales para contratar con Entidades no Gubernamentales y/o sin ánimo de lucro.
- 3.** Cerciórese de que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- 4.** En caso de ser persona natural o jurídica inscrita en Cámara de Comercio, verifique que el objeto social se encuentre relacionado con el objeto a contratar.
- 5.** Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
- 6.** Siga las instrucciones que se imparten en los presentes términos de referencia para la elaboración de la propuesta.
- 7.** No olvide foliar la propuesta en orden consecutivo.
- 8.** Tenga presente el lugar y fecha previstos para entregar la propuesta.
- 9.** Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún acuerdo verbal con personal de la Corporación, antes o después de la firma del contrato, no podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
- 10.** Al presentar su propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella suministren.
- 11.** La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el presente pliego de condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del objeto a contratar.
- 12.** Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República, en el certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y en el Certificado Judicial.
- 13.** El oferente sufragará todos los costos relacionado con la preparación y presentación de su oferta; DEBISAMCO no será responsable en ningún caso de dichos costos, no habrá derecho a reclamación alguna por los mismos.
- 14.** El uso del logo de la CORPORACION DEBISAMCO es privativo de la misma, por lo tanto, le sugerimos abstenerse de presentar ofertas con papel que lo contenga.



GENERALIDADES

Dentro de la ejecución del CONTRATO No. 108-2022 CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 y la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL BIENESTAR SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA – DEBISAMCO**, se hace necesario la adquisición de bienes y servicios con base a lo establecido dentro de Los Lineamientos Ruta de Aprobación Documento de Trabajo No. 3 que hace parte integral del contrato 108-2022 exigidos por el Fondo Colombia en Paz que establece:

"Primer momento – Aprobación compras o procesos de contratación por parte de CTIP (fase previa a contratación o compra):"

"3. Implementación de procedimientos precontractuales definidos en los manuales o procedimientos de contratación validados por la UTC:

- i. Elaboración de términos de referencia (TDR) en los que se detalle claramente los ítems, cantidades, consideraciones técnicas específicas y calendario de presentación de ofertas, cotizaciones u hojas de vida, para las adquisiciones (compras o contrataciones a realizar). Para reducir el riesgo de materialización de posibles conflictos de interés, se sugiere incluir en los TDR una anotación sobre los principios de contratación definidos por el BID, la imposibilidad de participación de beneficiarios del proyecto o integrantes del CTIP en la presentación de ofertas, cotizaciones u hojas de vida, entre otros aspectos que reduzcan el riesgo de presentación de ofertas que luego no puedan evaluarse por conflicto de interés. En los TDR deben quedar claramente indicadas las garantías que debe suscribir el proveedor, las cuales deben estar relacionadas con el objeto de la contratación y/o compra. Se sugiere adicionalmente tomar como referencia las garantías que las EEE suscribieron para la formalización de sus contratos."*

A su vez las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9 Marzo 2011, en su título 1 numeral 4 establece:

"...

1.4 El Prestatario es responsable de la preparación y ejecución del proyecto y, por consiguiente, de la selección del consultor y de la adjudicación y posterior administración del contrato. Si bien las reglas y procedimientos específicos que han de seguirse para el empleo de consultores dependen de las circunstancias de cada caso, los siguientes Principios Básicos de Adquisiciones guían la política del Banco en el proceso de selección:

- (a) Valor por dinero: este principio significa el uso efectivo, eficiente y económico de los recursos, lo que requiere la evaluación de los costos y beneficios pertinentes junto con una evaluación de los riesgos y atributos distintos al precio, según corresponda. El precio solo no necesariamente representa el valor por dinero, dado que también podrían priorizarse como parte de la oferta los atributos distintos al precio, como la calidad, la sostenibilidad, la innovación y los costos del ciclo de vida.*



(b) Economía: este principio se refiere a la compra de insumos de calidad apropiada al precio adecuado. El principio de economía tiene en cuenta factores relacionados con el precio y no relacionados con el precio, como la calidad, la sostenibilidad y los costos del ciclo de vida, según corresponda, que apoyan el valor por dinero. La economía puede considerar la sostenibilidad en virtud de criterios específicos en apoyo de la política de adquisiciones sostenibles del Prestatario.

(c) Eficiencia: este principio requiere que los procesos de adquisiciones sean proporcionales al valor y los riesgos de las actividades subyacentes del proyecto.

(d) Igualdad: este principio consiste en dar a los consultores calificados la oportunidad de competir para prestar servicios financiados por el Banco.

(e) Transparencia: este principio requiere que la información pertinente sobre adquisiciones se ponga a disposición de todas las partes interesadas de manera sistemática y oportuna, a través de fuentes fácilmente accesibles y ampliamente disponibles a un costo razonable o en forma gratuita y que se informe adecuadamente sobre las actividades de adquisiciones, incluida la adjudicación de contratos.

(f) Integridad: este principio se refiere al uso del financiamiento del Banco según los fines previstos y las prácticas de buena gobernanza y requiere que todas las partes que participan en el proceso de adquisiciones se ciñan a los máximos estándares de ética durante ese proceso en los contratos financiados por el Banco y en la ejecución de los proyectos y que se abstengan de incurrir en Prácticas Prohibidas, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.23 y los Procedimientos de Sanciones del Banco."

Finalmente en la ejecución y aplicación de Manual de contratación de DEBISAMCO y debidamente aprobado por la UTC, habiéndose realizado los ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD, y documentos necesarios para llevar a cabo la presente invitación, desea contratar la **"CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 546 FOSAS, PARA PROCESO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS PRODUCTO DEL BENEFICIO DEL CAFÉ."**

De conformidad con las normas que rigen los principio de contratación del BID, se hace saber a los proponentes que el particular que contrata con una Organización No Gubernamental (ONG) que esté ejecutando recursos del BID, adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de los fines, razón por la que cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la misma ley otorga.

Para efecto de lograr el fin propuesto se recomienda a los proponentes revisar el pliego de condiciones para evitar incurrir en fallas, omisiones o incumplimientos de los requisitos exigidos.

El contenido de los términos de referencia debe ser interpretados integralmente.



INFORMACIÓN GENERAL

1.0 OBJETO

“CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 546 FOSAS, PARA PROCESO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS PRODUCTO DEL BENEFICIO DEL CAFÉ.”

1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO A CONTRATAR

Suministro de:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	BLOQUE H4	210
2	CEMENTO GRIS	8 BULTOS
3	VARILLA 3/8"	6
4	FLEJES TRIANGULARES 1/4", 8x16 cm	40
5	TEJAS ZINC 3,05 mt, Calibre 32	5
6	KILOS DE ALAMBRE NEGRO	1
7	REJILLA PLASTICA DE 3"	1
8	AMARRES ZINC	30
TOTAL KITS		546

2.0 ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN

Los oferentes deben estudiar cuidadosamente y detenidamente los términos de referencia, adendas, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la invitación.

2.1 CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica debe elaborarse teniendo en cuenta las condiciones expresadas en la presente invitación y las adendas que se llegaren a producir.

En relación al Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la presente invitación se aplicará lo establecido en el Estatuto Tributario.

El costo total de la propuesta deberá incluir íntegramente los costos derivados de la ejecución del objeto de la presente Invitación. Aquellas que superen el presupuesto oficial, serán rechazadas.



2.2 MONEDA DE LA PROPUESTA

Los ofertantes deberán presentar los precios de las propuestas en pesos colombianos.

2.3 PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

No se recibirán propuestas por fuera del plazo de la presente invitación.

2.4 RECHAZO DE PROPUESTAS

La Corporación DEBISAMCO podrá rechazar, eliminar una propuesta o declarar desierto el proceso de selección según el caso, de acuerdo a las siguientes causas:

- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Constitución y las leyes.
- Cuando ninguno de los oferentes cumpla con las condiciones establecidas en estas reglas de participación.
- Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en la presente invitación.
- Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- Cuando su valor exceda el presupuesto oficial.
- Cuando su valor sea considerado artificialmente bajo, a juicio de DEBISAMCO.
- Si después de efectuada alguna corrección aritmética, la diferencia entre el valor original y el valor corregido de la propuesta supera el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor original.
- Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en esta invitación.
- Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Si el proponente tiene algún vínculo laboral con la entidad contratante.
- Por no considerar las modificaciones a esta invitación que mediante comunicación dirigida al oferente, haya realizado DEBISAMCO.
- Cuando en el trámite del proceso se presente condiciones que afecten la estabilidad del mismo.

2.5 FORMATOS

Los formatos diseñados por la DEBISAMCO para presentar la información exigida por los términos de la convocatoria, tienen como propósito unificar la forma de presentación de las propuestas para facilitar su evaluación (ver anexos).



2.6 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente Invitación se adelanta bajo la tutela y en el cumplimiento de los fines de DEBISAMCO, las propuestas presentadas en desarrollo del mismo, se someten a los principios de la función administrativa a los principios de la gestión fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política respectivamente, al régimen de inhabilidades e incompatibilidades fijados en la constitución política y en la ley, a las normas comerciales y civiles, en lo que éstas fueren aplicables, a lo establecido en el Contrato 108 de 2022, y demás normas pertinentes. Las disposiciones legales actualmente vigentes (incluido el Manual de Compras de DEBISAMCO y los Lineamientos Ruta de Aprobación Documento de Trabajo No. 3 del FONDO COLOMBIA EN PAZ,) se presumen conocidas por los proponentes que participen en la selección dentro del proceso de invitación pública enunciada.

2.7 PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA INVITACIÓN

Cuando lo estime conveniente DEBISAMCO, podrá prorrogar la fecha del cierre de la presente invitación. Dicha prórroga se comunicará mediante adenda. Igualmente, DEBISAMCO se reserva el derecho a modificar el calendario aquí establecido, lo cual será comunicado en la página web.

2.8 OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES.

Los proponentes están en la obligación de informar a DEBISAMCO cualquier error u omisión que encuentren en los presentes términos de referencia y están en el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes.

El hecho que DEBISAMCO no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato y de prestar satisfactoriamente los servicios en las condiciones estipuladas.

2.9 EXIMIENTE DE RESPONSABILIDAD A DEBISAMCO

Cuando el proponente no llene los requisitos para participar o no reúna las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquiere derecho alguno. DEBISAMCO no asume responsabilidad alguna. El proponente debe elaborar su oferta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en el presente Pliego de Condiciones y sus modificaciones e incluir dentro de ésta toda la información exigida. La oferta junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de DEBISAMCO formará parte integral del contrato, en las partes aceptadas por éste.

2.10 DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL CONTRATO

Como en cualquier negocio, la propuesta presentada por quien decida participar en la contratación del asunto debe estar precedida de un análisis juicioso de las posibilidades y riesgos involucrados en la operación, teniendo en cuenta para el efecto, que la existencia de riesgos es connatural al negocio. Para una mejor determinación de los riesgos existentes es importante tener claro el concepto de riesgos como aquél daño potencial que puede surgir



por un suceso presente o futuro y puede generarse en el desarrollo de un contrato en cualquiera de sus etapas (precontractual, contractual). El riesgo es la posibilidad que un peligro pueda llegar a materializarse dentro de un período determinado, como también es la probabilidad que un resultado esperado no ocurra en el período de tiempo de ejecución del contrato y con las obligaciones del mismo.

El principio básico de asignación de riesgos consiste en que estos deben ser asumidos por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos, consecuente con lo anterior, los riesgos inherentes a este proceso, y a los contratos y órdenes contractuales que se celebraren, serán asumidos por la empresa que resulte seleccionada en la presente invitación.

2.11 RESERVA DE DOCUMENTOS

Los PROPONENTES interesados en participar en este proceso de selección, se comprometen, bajo la gravedad del juramento, a guardar la debida reserva de todos los documentos que se les entreguen.

2.12 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A DEBISAMCO

DEBISAMCO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el PROPONENTE allegue a esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la DEBISAMCO podrá verificar la información suministrada por el PROPONENTE.

2.13 PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que estén interesados en ser oferentes de la presente invitación pública, y que no estén incurso en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, cuyo objeto social les permita desarrollar la actividad a contratar, que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones sustanciales establecidas en el presente pliego de condiciones y que cumplan con las condiciones señaladas en el mismo.

2.14 INTERPRETACIONES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Las solicitudes de aclaración se deberán hacer al correo electrónico institucional tdr@debisamco.org

Las consultas y respuestas a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efectos suspensivos sobre el plazo de presentación de las propuestas.



2.15 OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN

Los PROPONENTES podrán presentar las observaciones invitación que consideren convenientes, dentro del plazo establecido en el cronograma al correo electrónico: tdr@debisamco.org.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas. DEBISAMCO dará respuesta dentro del plazo establecido en el cronograma.

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales y dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

2.16 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN

DEBISAMCO, remitirá mediante medio físico o vía correo electrónico, la respuesta a las observaciones y solicitudes de aclaración a la invitación presentadas por los PROPONENTES, el día establecido en el Cronograma.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los PROPONENTES, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las Propuestas.

Ninguna aclaración verbal podrá afectar los términos y condiciones de esta invitación y sus adendas.

El silencio por parte de la DEBISAMCO a la fecha del vencimiento de la presente invitación, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones, deberá tenerse como negación de la solicitud y en consecuencia las condiciones de la invitación habrán de tomarse como se expidieron originalmente.

2.17 HORA LEGAL

La presente invitación se regirá por la hora legal colombiana certificada por la Superintendencia de Industria y Comercio, y en tal sentido deberá ser observada de manera estricta tanto por la entidad como por quienes participen en ella.

2.18 PRESUPUESTO OFICIAL

Se seleccionará la oferta económica más baja (con IVA) y que se ajuste a los rangos establecidos para la contratación, se debe incluir presupuesto de la oferta, entendiendo que cada OFERENTE debe construir los precios unitarios de acuerdo con su experticia y debe adjuntar el precio unitario y obtener de ellos el presupuesto a ofertar analizando los rendimientos propios, ajustado a los recursos disponibles para la ejecución de cada una de las actividades. De esta forma, las ofertas económicas presentadas permiten establecer condiciones de competencia en el proceso.

El oferente dentro de la propuesta preverá todas las situaciones laborales, tributarias, fiscales, financieras, impuestos, costos asociados a la distribución de riesgos y todos los costos que sean necesarios para dar cumplimiento al objeto del Contrato que resulte del presente proceso de selección.



2.19 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR.

Los mencionados bienes y servicios a contratar se encuentran clasificados dentro del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas adoptado por Colombia así:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clases	Productos
30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3010	301036	Productos estructurales
30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3010	301015	Bloques
30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3010	301515	Material para tejados y techos

2.20 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades para contratar a que se refieren la constitución política, igualmente en el manual de contratación de DEBISAMCO. El proponente declara en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentran incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades, dejando claridad que los beneficiarios del proyecto 108-2022 CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 y la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL BIENESTAR SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA – DEBISAMCO**, no podrán participar dentro de esta convocatoria ni por terceras personas.

2.21 MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

DEBISAMCO, hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias desde la fecha de publicación de los términos de referencia y hasta el día hábil anterior a la fecha establecida en la cronología del proceso para el cierre, a fin de que se realicen los ajustes a que haya lugar. En cualquier aclaración o modificación se hará mediante adendas numeradas consecutivamente. Estos documentos formaran parte integral de los presentes términos de referencia.



2.22 FORMA DE PAGO

DEBISAMCO se compromete a pagar el valor del Contrato, supeditado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera:

- Anticipo del 30% del valor del contrato previo cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - a) Firma del Contrato.
 - b) Expedición de pólizas.
 - c) Presentación de factura pro forma.

- Saldo del 70 % del valor del contrato previo cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - a) Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
 - b) Certificación de recibo a satisfacción de los delegados de los beneficiarios del proyecto.
 - c) Presentación y radicación de la factura
 - d) Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma.

El proponente en su propuesta deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato y que DEBISAMCO efectuara los descuentos de ley vigentes a que haya lugar.

2.23 SUPERVISIÓN

La vigilancia, seguimiento y control del contrato que se suscriba será ejercida por el funcionario que se designe DEBISAMCO, el cual ejercerá la supervisión de conformidad a lo establecido en el Manual de Procesos y Procedimientos para la contratación de DEBISAMCO.

2.24 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato es SESENTA (60) DIAS, en los cuales el contratista se compromete a prestar a entera satisfacción las labores encomendadas a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato entre las partes.



2.25 LUGAR DE EJECUCIÓN

La prestación, se realizará en el Municipio de Chaparral, Departamento del Tolima en las siguientes rutas de entrega:

RUTA CAÑÓN DE LA MARINA	
Vereda Espiritu Santo Balcones	Paradero Pindal
Vereda Dos quebradas	Paradero la Panela
	Escuela Dos quebradas
Vereda Santuario	Paradero Diamante
Vereda San Pablo ambeima	Caserio San Pablo Ambeima
Vereda La Marina	Caserio
Vereda Alto Ambeima	Paradero Alto Ambeima
Vereda Guadual	Escuela el Guadual
Vereda el Bosque	Paradero Rancho quemado

RUTA PANDO LIBANO	
Pando Libano	Paradero del pando
Vereda San Pablo Hermosas	Paradero de la escuela

RUTA SAN JOSE	
Vereda Cimarrona alta	Escuela La cimarrona
Vereda San Jorge Bajo	Finca Luz mila Sanchez
Vereda San jorge Alto	Paradero antigua panaderia de la vereda
Vereda Santa barbara	Parador de la escuela
Vereda la Argentina Hermosas	Paradero la Argentina
Vereda Rionegro	Maloca de la vereda
Vereda Virginia Alta	Paradero El Naranjal
Vereda El Cairo	Paradero de la escuela el cairo

RUTA CALARMA	
Vereda Brazuelos Calarma	Paradero la Siberia

CHAPARRAL	Casco Urbano
-----------	--------------

3.0 INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN

3.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA	HORA LIMITE	LUGAR
PUBLICACION EN LA PAGINA WEB DE DEBISAMCO	9 DE SEPT 2022	4:00 PM	PUBLICACION PAGINA WEB
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	12 DE SEPT 2022	4:00 PM	tdr@debisamco.org
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS	13 DE SEPT 2022	4:00 PM	tdr@debisamco.org



DEBISAMCO

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL BIENESTAR
SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

Ambiental • Social • Energía Renovable • Transferencia Know How	15 DE SEPT 2022	4:00 PM	En la Cra 2 A # 59-36 Ibagué Tolima
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS			
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	16-19 DE SEPT 2022	4:00 PM	tdr@debisamco.org
ENVÍO DEL INFORME DE EVALUACIÓN A LOS OFERENTES	20 DE SEPT 2022	5:00 PM	tdr@debisamco.org
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN/ PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES	21 DE SEPT 2022	4:00 PM	tdr@debisamco.org
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS	22 DE SEPT 2022	4:00 PM	tdr@debisamco.org
COMUNICACIÓN AL PROPONENTE SELECCIONADO / DECLARATORIA DESIERTA	23 DE SEPTIEMBRE	4:00 PM	correo electrónico institucional
CONTRATO	DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES	4:00 PM	Sede Administrativa de la DEBISAMCO

3.2 PUBLICACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia establecidos para el presente proceso serán publicados en la página web de DEBISAMCO, conforme a la convocatoria pública **FCP108-003-2022**

3.3 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación y calificación de las ofertas, se realizará en la fecha descrita en el cronograma general por el comité de contratación de DEBISAMCO y aprobado por el Comité Técnico de Implementación quien es encargado de verificar y velar por la correcta ejecución de los recursos del Contrato 108, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los términos de referencia.

3.4 CIERRE DEL PLAZO PARA ENTREGA DE OFERTAS

Las ofertas se recibirán y se radicará físicamente en las instalaciones de DEBISAMCO en la Cra. 2 A # 59-36 de la Ciudad de Ibagué – Tolima.



Para todos los efectos relacionados con los trámites de la presente invitación, el horario de atención y recepción de comunicaciones será el establecido en las fechas del cronograma, en el horario oficial establecido por DEBISAMCO.

4.0 CONDICIONES HABILITANTES

Las propuestas presentadas válidamente en este proceso, serán analizadas por el comité de contratación de DEBISAMCO y aprobado por el Comité Técnico de Implementación quien es encargado de verificar y velar por la correcta ejecución de los recursos del Contrato 108, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para DEBISAMCO y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

DEBISAMCO evaluará las propuestas con base en los aspectos relacionados en la siguiente tabla y suscribirá el contrato con aquella que obtenga el mayor puntaje y/o que cumpla con los criterios de evaluación establecidos a continuación:

4.1 CRITERIOS HABILITANTES

DEBISAMCO efectuará la verificación de los aspectos jurídicos, de experiencia general y experiencia en Contratos con Códigos UNSPSC Seleccionados específica de las propuestas, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar la propuesta.

Solamente las propuestas QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS, DE EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA EN CONTRATOS CON CÓDIGOS UNSPSC SELECCIONADOS, SERÁN OBJETO DE COMPARACIÓN CON OTRAS PROPUESTAS Y/O DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE SEGÚN CORRESPONDA.

FACTORES		HABILITADA – NO HABILITADA
1	Verificación capacidad jurídica oferente	HABILITADA – NO HABILITADA
2	Verificación Experiencia General	HABILITADA – NO HABILITADA
3	Verificación Experiencia Contratos con Códigos UNSPSC Seleccionados ó con certificación juramentada respaldada con facturas	HABILITADA – NO HABILITADA



4.2 CAPACIDAD JURÍDICA

La exigencia de la capacidad jurídica del proponente tiene por objeto determinar si las propuestas presentadas dentro del proceso de selección se ajustan a los requerimientos legales que de acuerdo con la naturaleza del contrato deben cumplirse, esto es, la aptitud del proponente de ser titular de derechos y obligaciones y por tanto, de ejercer o exigir los primeros y contraer las segundas en forma personal o a través de su representante legal o apoderado, así como no estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que le impidan celebrar el contrato.

No.	REQUISITO	FORMATO
1	<p>Carta de presentación de la oferta: se diligenciará conforme al modelo contenido en la "carta de Presentación de la Oferta" y será firmada por el oferente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, deberá venir suscrita por el Representante Legal debidamente facultado en los términos de ley; y para los consorcios y uniones temporales por el Representante designado.</p> <p>La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del Proceso.</p>	Formato 1
2	<p>Fotocopia de la cédula de ciudadanía: del Representante Legal si es persona jurídica o de la persona natural.</p> <p>Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión temporal, todos los integrantes deberán CUMPLIR CON ESTE NUMERAL.</p>	Fotocopia del documento



3	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal:</p> <p>La persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio que corresponda, al cual se adjuntará copia de la cédula de ciudadanía de su representante legal.</p> <p>Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.</p> <p>El certificado deberá contener la siguiente información: Fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá guardar relación con el objeto contractual del presente Proceso.</p> <p>Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para presentar la oferta o contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente. NOTA. Este documento no será subsanable.</p>	<p>El que establezca la Cámara de Comercio o la entidad respectiva</p>
4	<p>Registro Único Tributario Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales. En él ha de consignarse claramente el NIT del oferente y su inscripción en el Régimen Común o Régimen Simplificado. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. Dicho registro debe ser actualizado a la fecha de conformidad con la normatividad vigente.</p>	<p>El que establezca la DIAN</p>
5	<p>Certificado de Antecedentes: Los oferentes deberán presentar los respectivos certificados de responsabilidad expedidos por la Contraloría general de la República, la Policía Nacional y por la Procuraduría General de la Nación, que acrediten que no están reportados como responsables fiscales, ni incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.</p>	<p>El que establezca las entidades competentes</p>



Ambiental • Social • Energía Renovable • Transferencia Know How		
	<p>Tratándose de persona jurídica, los anteriores requisitos se exigen tanto para ella como para su representante legal y para quienes presenten propuesta en calidad de consorcios o uniones temporales, la exigencia se hace de la misma forma y para cada miembro.</p>	
6	<p><u>Certificado de Aportes Seguridad Social y parafiscales:</u> (ICBF, SENA, caja de compensación familiar, ARL o CREE según corresponda.</p> <p>Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión temporal, todos los integrantes deberán CUMPLIR CON ESTE NUMERAL.</p>	Formato 2
7	<p><u>Declaración juramentada:</u> de la persona jurídica donde se manifesté que ninguno de sus miembros ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera que sea su denominación</p> <p>Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión temporal, todos los integrantes deberán CUMPLIR CON ESTE NUMERAL.</p>	Formato 3
8	<p><u>Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades:</u> de la persona Natural o de Representante Legal si es persona Jurídica, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecido en la Constitución y las Leyes</p> <p>Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión temporal, todos los integrantes deberán CUMPLIR CON ESTE NUMERAL.</p>	Formato 4
9	Propuesta Económica	Formato 5
10	<p>Experiencia contratos con Códigos UNSPSC Seleccionados</p> <p>Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión temporal, todos los integrantes deberán CUMPLIR CON ESTE NUMERAL.</p>	Formato 6
11	<p>Compromiso anticorrupción</p> <p>Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión temporal, todos los integrantes deberán CUMPLIR CON ESTE NUMERAL.</p>	Formato 7



DEBISAMCO

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL BIENESTAR
SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

13 Ambiental • Social • Económica • Tecnológica • Cultural	Certificación Bancaria: El oferente deberá presentar la certificación bancaria en el cual se especifique el número de cuenta clase de cuenta ahorros o corriente y el nombre del titular de la cuenta. Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión temporal, todos los integrantes deberán CUMPLIR CON ESTE NUMERAL.	El que establezca la entidad competente
14	Registro Único de Proponentes: deberá presentar registro único de proponentes expedido por la cámara de comercio, con una fecha no mayor a 30 días de anterioridad al cierre del Proceso, o certificación juramentada del representante legal que indique la experiencia en el suministro de productos iguales o similares con el objeto de los presentes términos, acompañada con copia de la respectiva factura que la acredite.	El que establezca la entidad competente

4.3 EXPERIENCIA GENERAL

El oferente deberá acreditar como mínimo cinco (5) años de antigüedad, contados hasta la fecha de cierre de la invitación privada, que se acreditará mediante la constitución de la misma que reporta el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En caso de persona natural, se acreditará mediante el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente, o certificación juramentada del representante legal que indique la experiencia en el suministro de productos iguales o similares con el objeto de los presentes términos, acompañada con copia de la respectiva factura que la acredite.

Se establece que para dar participación a empresas nuevas y ayudar a la reactivación económica se pueden presentar empresas con hasta 1 año de antigüedad, dejando claridad que de ser elegida, no será susceptible de otorgar anticipo.

En los casos de consorcios o uniones temporales se tendrá en cuenta la experiencia de integran más antiguo.

4.4 VERIFICACIÓN EXPERIENCIA EN CONTRATOS CON CÓDIGOS UNSPSC SELECCIONADOS Ó CON CERTIFICACIÓN JURAMENTADA RESPALDADA CON FACTURAS

El oferente deberá acreditar como mínimo dos (2) contratos donde cada contrato cuente como mínimo con dos (2) de los siguientes códigos UNSPSC:



CÓDIGO UNSPSC
301036
301015
301515

NOTA. El oferente deberá acreditar esta experiencia específica por medio de los documentos pertinentes que permitan a DEBISAMCO tener la certeza y veracidad sobre el cumplimiento de este requisito habilitante.

5.0 CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

DEBISAMCO tiene el derecho de escoger entre los Proponentes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia y preferir la oferta que le sea más conveniente, sin que ello implique alteración del proceso contractual, de lo cual serán informados los Proponentes oportunamente.

DEBISAMCO evaluará las propuestas que cumplan previamente con los requisitos habilitantes de acuerdo a la siguiente tabla:

<u>CRITERIO DE EVALUACIÓN</u>	<u>PUNTAJE</u>
PROPUESTA ECONÓMICA	45
EXPERIENCIA GENERAL	25
EXPERIENCIA ESPECIFICA	15
VALOR AGREGADO – CONDICIÓN COMPLEMENTARIA	15
TOTAL	100

5.1 PROPUESTA ECONÓMICA (45 puntos)

Para la evaluación económica, solo se tendrán en cuenta las ofertas económicas de los Proponentes que resulten habilitados en cuanto a los criterios establecidos en el capítulo III de los presentes términos de referencia.

El proponente deberá diligenciar su propuesta económica en el formato N° 5; en caso contrario la oferta se calificará como NO CUMPLE.



Para la evaluación de este aspecto se tendrá en cuenta la PROPUESTA ECONÓMICA la cual deber ser expresada en números enteros y no debe exceder el presupuesto oficial; pues de ser así, será rechazada. El proponente debe diligenciar y firmar el formato establecido para tal fin.

La propuesta con el menor valor ofrecido tendrá una calificación de CUARENTA Y CINCO (45) puntos y las demás, una calificación proporcional utilizando una regla de tres simple.

Los valores ofertados por el proponente, no estarán sujetos a ajustes, igualmente se entenderá que dichos valores contemplan la totalidad de los costos en que incurra el contratista por la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual la entidad no reconocerá costo alguno, igualmente el proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive aquellos que se presenten en la ejecución del contrato por cambio de año si es del caso. Igualmente estarán incluidos todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los presentes términos de referencia.

5.2 EXPERIENCIA GENERAL (25 puntos)

El proponente deberá acreditar como mínimo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas con mínimo tres (3) códigos Clasificación UNSPSC de los presentes términos.

Para efectos del cálculo del valor total ejecutado o facturado de cada contrato, la calculará el valor facturado del contrato en SMMLV de acuerdo con el año de liquidación y/o recibo a satisfacción del objeto contractual.

Así mismo, si los contratos acreditados fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión Temporal, el valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos. Por lo que deberá anexar también el documento que permita verificar el porcentaje de su participación.

Nota. El proponente deberá anexar con su propuesta copia y/o certificaciones de los contratos suscritos.

5.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA (15 puntos)

El proponente deberá acreditar como mínimo un (1) contratos con entidades públicas o privadas con el mismo objeto del presente proceso contractual.

Los dos (1) contratos deberán tener por objeto contractual el suministro de:

ITEM	DESCRIPCION
1	BLOQUE H4
2	CEMENTO GRIS
3	VARILLA 3/8"
4	FLEJES TRIANGULARES 1/4", 8x16 cm
5	TEJAS ZINC 3,05 mt, Calibre 32
6	KILOS DE ALAMBRE NEGRO
7	REJILLA PLASTICA DE 3"
8	AMARRES ZINC



5.4 VALOR AGREGADO – CONDICIÓN COMPLEMENTARIA (15 puntos).

Se dará 15 puntos adicionales a los oferentes de la región.

6.0 DEL CONTRATO

6.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del contratista

El contratista se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato, las siguientes:

- a) Entregar los documentos respectivos donde se describen las calidades de los productos y/o servicios ofertados
- b) En caso de alguna inconsistencia u observación realizar la corrección dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación remitida por el supervisor.
- c) Cumplir con las normas y estándares de calidad.
- d) Prestar el servicio a entera satisfacción por parte de la Entidad.
- e) Colaborar en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
- f) Responder por la buena calidad de los materiales, productos y servicios prestados.
- g) Avisar a DEBISAMCO de cualquier eventualidad que pueda afectar el desarrollo del contrato y/o del proyecto.
- h) Presentar de manera oportuna y debidamente diligenciada la factura de venta con sus debidos soportes.
- i) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

Obligaciones del contratante

- j) Designar la supervisión del caso.
- k) Tomar acciones y decisiones necesarias y oportunas para que se conserven durante el desarrollo y ejecución de los mismos, las condiciones técnicas, económicas y financieras sobre los cuales se realice la oferta o el acuerdo de voluntades, señalado en el contrato.
- l) Igualmente a realizar los pagos en la forma y condiciones pactadas en el contrato.
- m) Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.



6.2 LEGALIZACIÓN DE CONTRATO

Una vez perfeccionado el contrato, el contratista realizara los trámites de legalización del mismo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega del contrato por parte de DEBISAMCO.

6.3 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La administración de riesgos es “el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la entidad estatal de los eventos adversos que se pueden presentar en el proceso de contratación. La administración de riesgos permite reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación”.

Las matrices de riesgos previsibles pretenden el fortalecimiento de los procesos de planeación, permitiendo la apreciación anticipada de los eventos adversos que puedan afectar el normal desarrollo de los procesos contractuales y de la ejecución del contrato mismo, con el fin de repartir las cargas económicas, administrativas, financieras y técnicas entre las partes intervinientes, para así evitar futuras reclamaciones como consecuencia del desequilibrio de las cargas contractuales.

El riesgo según el decreto 1082 de 2015 se define como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato, así mismo el decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

La Administración de Riesgos es el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la Entidad de los eventos en el proceso de contratación, lo cual permite reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su consecuente impacto, por lo cual se hace necesario tener en cuenta los siguientes aspectos a fin de reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes Riesgos que se puedan presentar:

- a) Los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación.
- b) Los eventos que alteran la ejecución del contrato.
- c) El equilibrio económico del contrato
- d) La eficiencia del proceso de contratación, es decir que la entidad pueda satisfacer la necesidad que motivo el proceso de contratación
- e) La reputación y legitimación de la entidad encargada de prestar el bien o servicio.

Es de anotar que no todo desequilibrio contractual, no todo tipo de ruptura de esta ecuación económica la debe corregir el Estado, el derecho a la conservación del equilibrio contractual tiene límites, pues dicho derecho no es un seguro para el contratista frente al aleas comercial o normal del negocio; el contratista del Estado, como en todo negocio también asume riesgos comerciales y otros por el hecho de estar desempeñando su actividad comercial. Existen así tallas, medidas o magnitudes de los desequilibrios y sobre todo diferentes orígenes o causas de la ruptura del equilibrio contractual que ameritan en cada caso un tratamiento adecuado o pertinente.



En cumplimiento de lo dispuesto en el Contrato 108 de 2022, se realiza el análisis de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible involucrados en la presente contratación:

6.4 RIESGOS ASEGURABLES

Se considera que los riesgos previsible en la ejecución del contrato que debe asumir el contratista y que son asegurables son los siguientes

- Que el futuro contratista incumpla total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato.
así como su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando estos sean imputables al contratista garantizado.
- Que el futuro contratista preste un servicio de mala calidad.

6.5 GARANTÍAS

Para controlar estos riesgos, el contratista se compromete a constituir a favor de DEBISAMCO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, una garantía única expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	PLAZO
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	20 % del valor del contrato.	Su vigencia debe ser igual a la vigencia del contrato y 1 año más.
CALIDAD DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO	30 % del valor del contrato.	Su vigencia debe ser igual a la vigencia del contrato y 1 año mas
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	100% del valor del anticipo	Su vigencia debe ser igual a la vigencia del contrato y 3 meses mas

6.6 RIESGOS NO ASEGURABLES

Se considera que los riesgos previsible en la ejecución del contrato que debe asumir el contratista y que no son asegurables son los siguientes:

- **Cláusula de Indemnidad:** El contratista mantendrá indemne A DEBISAMCO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución del objeto del contrato y terminados éstos, durante su permanencia en el sitio de ejecución del contrato y hasta la liquidación definitiva del contrato.



DEBISAMCO
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL BIENESTAR
SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

Ambiental • Social • Energía Renovable • Transferencia Know How

Se consideran como hechos imputables al contratista todas las acciones u omisiones de su personal, subcontratistas, proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos, los errores y defectos de sus diseños, materiales, obra de mano y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales que por cualquier motivo ocasionen daños o perjuicios a la entidad originados en reclamaciones de terceros, en los términos de la norma citada.



FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha

SEÑORES

DEBISAMCO

IBAGUE-TOLIMA

REF. : INVITACIÓN A CONTRATAR

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar en la presente invitación, tendiente a contratar la "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" En las condiciones y términos de la misma.

En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la Oferta, del contrato, de esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por DEBISAMCO

En mi calidad de Proponente declaro:

Que conozco las Condiciones y Términos de la presente invitación, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con la invitación, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos, incluyendo las desviaciones expresamente declaradas y aceptadas por la **DEBISAMCO**

De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

Que en caso de ser aceptada mi Propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando DEBISAMCO dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la invitación, la Propuesta y el contrato respectivamente.

Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta invitación. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.



Que leí cuidadosamente las Condiciones y Términos de la invitación y elaboré mi Propuesta ajustada a las mismas. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Que he recibido las siguientes modificaciones a las Condiciones y Términos de la invitación:

1. _____ de fecha _____
2. _____ de fecha _____
3. _____ de fecha _____

Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

_____ de fecha _____
_____ de fecha _____

Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en(_páginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
REPRESENTANTE LEGAL: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** CÉDULA DE
CIUDADANÍA O NIT: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** PAÍS DE ORIGEN DEL
PROPONENTE: **XXXXXXXXXX**
VALOR DE LA PROPUESTA: **XXXXX PESOS MCTE. (\$ XXXXXXX)**

PLAZO DE EJECUCIÓN: **xxx Meses**
VALIDEZ DE LA PROPUESTA: **xxxx DIAS.**

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Oferta las recibiré en la siguiente Dirección: Dirección:

Teléfono:
Ciudad: **XXXXXXXXXXXX**

Atentamente,
Firma: _____



DEBISAMCO
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL BIENESTAR
SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

Ambiental • Social • Energía Renovable • Transferencia Know How

FORMATO 2
CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

Ciudad y fecha

Señores

DEBISAMCO

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes

Por medio de la presente me permito certificar que la firma que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar.

Atentamente,

Firma _____ Nombre, Apellidos o Razón Social
Identificación Número

Nota: Este documento deberá ser firmado por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante



DEBISAMCO
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL BIENESTAR
SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

Ambiental • Social • Energía Renovable • Transferencia Know How

FORMATO 3 DECLARACIÓN JURAMENTADA

Ciudad y fecha

Señores

DEBISAMCO

Ciudad

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía _____ y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento o algunos de sus miembros no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

Cordialmente,

Firma _____

Nombre, Apellidos o Razón Social Identificación Número



FORMATO 4

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y fecha Señores

DEBISAMCO

Ciudad

Asunto: Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____ y

representante legal de _____, declaro BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO, que no me encuentro o la firma que represento no nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en el artículo 8 Y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, y que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

Cordialmente,

Firma _____ Nombre, Apellidos o Razón Social

Identificación Número



FORMATO 6
EXPERIENCIA CONTRATOS CON CÓDIGOS UNSPSC SELECCIONADOS

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	CONTRATISTA	CONTRATANTE	CÓDIGOS UNSPSC SELECCIONADOS

NOTA 1. La información contenida en el cuadro anterior, deberá coincidir con la información establecida en el Registro Único de Proponentes aportado.

NOTA 2. DEBISAMCO para efectos de acreditar este requisito habilitante solo tendrá en cuenta los contratos reportados en este formato.

Firma Proponente:

Nombre de Rep. Legal Nombre De la empresa

